

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****11625** *URBANIZACIÓN ESPARTINILLAS, S.A.*

De acuerdo con los artículos 319 y 334 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, en fecha 29 de octubre de 2014, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 16.047,02 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, fijando un valor de reembolso total de 1.208.041,04 euros, es decir 4.524,50 euros por acción, mediante la amortización de 267 acciones, de 60,101213 euros de valor nominal cada una de ellas. Tras la reducción de capital acordada, el capital social quedará fijado en setenta y cuatro mil ciento cuatro euros con ochenta céntimos (74.104,80 euros), modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 318.2 de la ley de Sociedades de Capital y 170.1 de Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a los accionistas; que se efectuará una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, sin que ninguno de ellos se opusiese a este acuerdo o, teniéndose opuesto, una vez que se tenga satisfecho o garantizado sus créditos conforme a la ley aplicable. Lo que se hace público a los efectos que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Espartinas, 29 de octubre de 2014.- Mercedes Fernández Márquez,  
Administradora única.

ID: A140056042-1